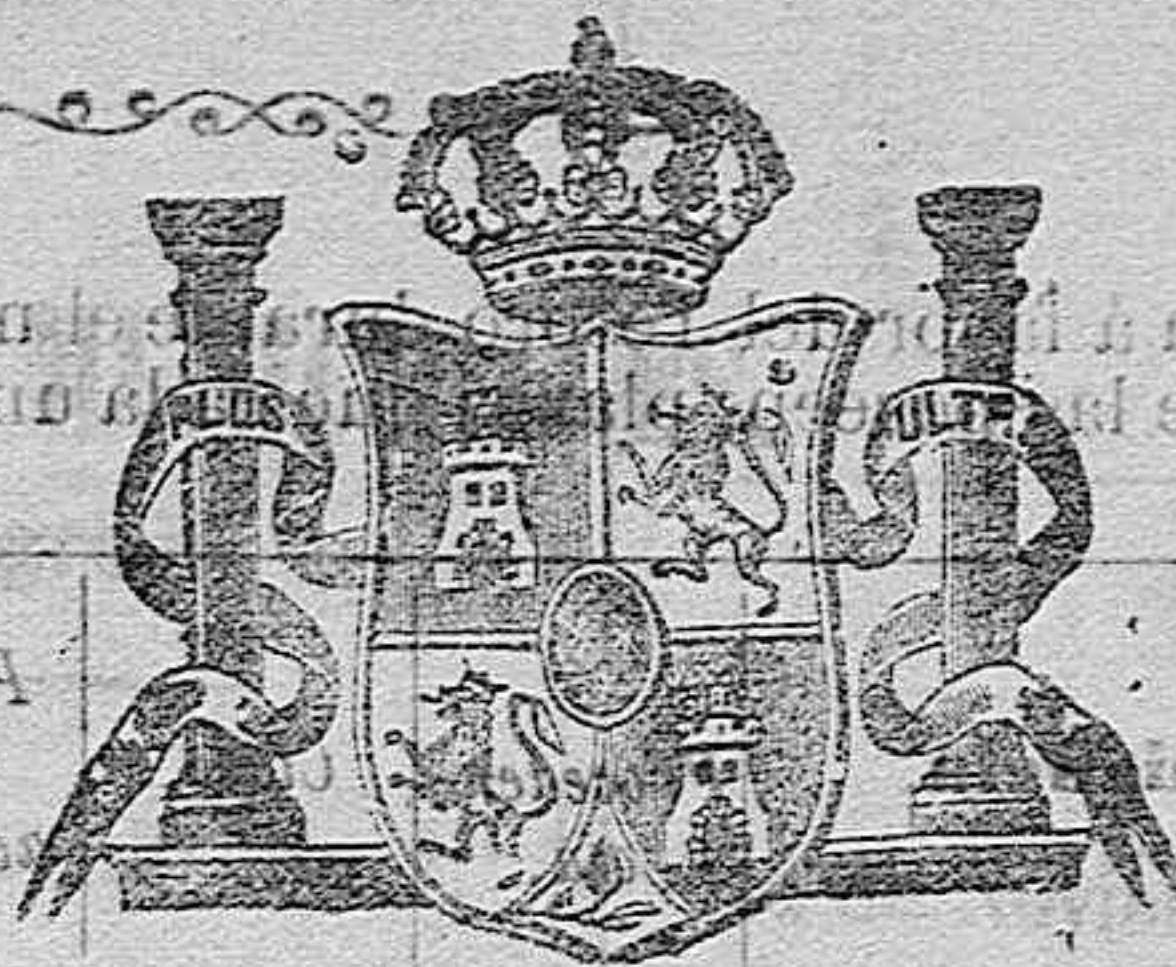


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1845)

### SE SUSCRIBE. EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTÍN GORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30 EN PROVINCIAS. En las principales librerías.

### PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120. Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Direccion general de Beneficencia y Sanidad

#### Circular.

Resultando de las últimas noticias sanitarias comunicadas por el Cónsul de España en Alejandría que el cólera se ha desarrollado con proporciones alarmantes en la Mecas...

Vistos los artículos 30 y 36 de la ley de Sanidad, y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Direccion general ha tenido por conveniente disponer se consideren sospechosas las procedencias de toda la costa de Africa desde Egipto hasta Marruecos inclusive, que se hayan hecho á la mar despues del 17 del actual (exceptuándose de esta medida la Argelia, puesto que toma medidas de precaucion contra las citadas procedencias); al propio tiempo recuerdo á V. S. para su mas fiel observancia las circulares de 22 y 28 de Setiembre próximo pasado; publicadas en Gacetas de 24 y 29 del propio mes.

Lo comunico á V. S. para su cono-

cimiento y efectos prevenidos en la disposicion 4.ª de la orden de esta Direccion general de 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29) Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1881.—El Director general interino, Gonzalez Fiori.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

### Direccion general de Establecimientos penales.

Autorizado este centro directivo por Real orden de esta misma fecha para contratar en pública subasta 2,000 trajes completos, compuestos de chaqueta, pantalon y gorro, y 5,000 pantalones, todo de paño pardo, con destino á los confinados en los Presidios del Reino, se anuncia al público que la licitacion, que se referira á todas las prendas reunidas, tendrá lugar el dia 20 de Diciembre próximo, á la una en punto de la tarde, bajo el pliego de condiciones y con arreglo á los modelos que se hallarán de manifiesto en el Negociado respectivo durante las horas de despacho, todos los dias no feriados desde hoy hasta la víspera del señalado para la subasta.

El acto de la licitacion se celebrará en el local que ocupa esta Direccion general, bajo mi presidencia ó de la persona en quien delegue al efecto, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado y con arreglo al modelo que se inserta á continuacion, acompañadas de carta de pago que acredite haber constituido el proponente en la Caja general de depositos como fianza previa la cantidad de 3.750 pesetas en metálico ó su equivalente en valores del Estado, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas.

Madrid 14 de Noviembre de 1881.—El Director general, Angel Mansi.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... y domiciliado en....., enterado del pliego de

condiciones para la subasta anunciada en la Gaceta de Madrid del dia..., núm...., segun el cual se contrata el suministro de 2,000 trajes completos de paño pardo, compuestos de chaqueta, pantalon y gorro, y 5 000 pantalones del mismo paño, todo con destino á los penados en los presidios del Reino, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á entregar dicho número de prendas en los plazos y proporcion que se fija, haciendo en el importe total del servicio la mejora de....., (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se rebaja de las 75 000 pesetas que importa dicho servicio) y para que sea válida esta proposicion, acompaña la carta de pago del depósito de 3.750 pesetas hecho en la Caja general de depositos con arreglo á la condicion 17.

(Fecha y firma del proponente.)

Administracion provincial.

### GOBIERNO CIVIL

### SECCION DE FOMENTO.

#### Carreteras.

En el anuncio de subastas para reparacion de carreteras, publicado en el BOLETIN correspondiente al 12 del actual, número 112, apareció equivocado, en virtud de un error de imprenta, el presupuesto fijado para la carretera de Haro á Monton de Trigo, cuyo tipo se marcaba con la cantidad de 89.565 pesetas 40 céntimos; debiendo ser el de 89.563 pesetas y 40 céntimos.

Lo que se pone en conoci-

miento del público para su inteligencia y efectos consiguientes. Logroño 22 de Noviembre de 1881.

El Gobernador, Tadeo Salvador.

### Orden público.

Hallándose fugados de sus casas paternas de San Roman de Cameros los jóvenes Paulino Saenz, Benito Moreno y Tomás Yangúas cuyas señas personales se expresan á continuacion; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y detencion, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Alcalde de la citada villa para que sean entregados á sus familias.

Logroño 21 de Noviembre de 1881.

El Gobernador, Tadeo Salvador.

Señas de Paulino Saenz.

Edad 19 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos.

De Benito Moreno.

Edad 19 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos.

De Tomás Yangúas.

Edad 18 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos.

Visten alpargatas, manta azul y boinas azules y encarnadas.



Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Diciembre por compradores de bienes nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Table with columns: Número del pagaré, NOMBRES, Residencia, Procedencia, Clase, Plazos que adeudan, VENCIMIENTO (Dia, Mes, Año), IMPORTE (Pesetas, Cts.), and OBSERVACIONES. It lists various individuals and their debts for the month of December 1881.

Se continuará)



**JUZGADOS MUNICIPALES.**

Logroño.

Nacimientos registrados en este Juzgado, durante la 2.ª decena de Noviembre de 1881,

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSERIDOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGITIMOS			NO LEGITIMOS			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				TOTAL de muertos.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
13	2	5	7	1	1	2	1	1	2	1	1	2	6	
14	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	
16	2	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3	
18	1	2	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4	
19	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
20	1	2	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
Total	5	11	16	2	2	4	2	2	4	2	2	4	18	

Para precios, dirigirse a Salustiano Maroban, calle de Juan Lobo, núm. 2, Logroño.

**EDICTO MILITAR.**  
Don Meliton Iturralde, Teniente Coronel Comandante Fiscal del primer Batallon del Regimiento de Infanteria Bailen, número 24.  
Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de la cuarta compañía de dicho Batallon y regimiento Gregorio Cambra Lopez, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion comitada el 10 del actual, con circunstancia agravante;  
Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado señalándole la guardia de prevencion del cuartel de Alfonso XII que ocupe el batallon, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, en inteligencia que de no verificarlo se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldia.  
Logroño 16 de Noviembre de 1881.  
—Meliton Iturralde.

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE Zaragoza**  
En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 13 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:  
«Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Patologia general con su Clínica y Anatomia é Hictologia patológico-generales dotada con tres mil pesetas que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.  
Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad de la misma ó analoga asignatura otra de igual sueldo y categoria, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.  
Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.  
Y en su cumplimiento, he dispuesto se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias que comprende este distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.  
Zaragoza 14 de Noviembre de 1881.  
—El Rector, José Nadal.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de Noviembre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos

Dias.	FALLECIDOS						TOTAL general.	
	VARONES.			HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.
11	3	1	1	5	1	1	1	3
12	2	1	1	4	1	1	1	3
13	2	1	1	4	1	1	1	3
14	1	1	1	3	1	1	1	3
15	1	1	1	3	1	1	1	3
16	1	1	1	3	1	1	1	3
17	1	1	1	3	1	1	1	3
18	1	1	1	3	1	1	1	3
19	1	1	1	3	1	1	1	3
20	1	1	1	3	1	1	1	3
Total	13	4	1	18	11	3	5	34

Logroño 21 de Noviembre de 1881.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias



**OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO**

**Día 18 de Noviembre de 1881.**

HORA.	Barómetro en milímetros.	Psicrómetro. Humedad.	Tension del vapor.	Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonometro en 21 grados.	Estado del cielo.
9 mañana.	733.62	85	6.9	N. O. Calma.	Minima á la sombra. 3'0 Termómetro seco 8'2	2.4		8	Despejado.
3 tarde.	752.14	60	9.2	[N. O. Calma.	Minima por irradiacion. 1'1 Máxima al Sol. . . . 25'8 Termómetro seco 17'8 Máxima á la sombra. . . 18'6				Despejado.

**AGUSTIN ORTONEDA.**

MERCADO 53 Y MAYOR 30,  
LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases, sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio - Gran colección de cromos y estampas. - Libros en blanco y rayados de todos tamaños. - Todo ello á precios sumamente económicos. - Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion á las dos horas de recibido el aviso.  
**Mercado 53 y Mayor 30.**

**BASCULAS, BALANZAS, ROMANAS, PESAS Y MEDIDAS.**

Cal hidráulica, abonos minerales, hierros, máquinas, etc. etc.

Para precios, dirigirse á **Salustiano Marrodan**, calle de Juan Lobo, núm. 2, Logroño.

**DON AGUSTIN ORTONEDA.**

Mercado 53 y Mayor 30.

Para la buena administracion de los mismos existen á la venta toda clase de libros é impresos, como son repartos para territorial, consumos, recibos talones etc. etc.

Tambien encontrarán un abundante y económico surtido de papel, plumas, tinta y demás necesario en oficinas.

Los Maestros de instruccion primaria toda clase de material y libros para sus escuelas, con verdaderas ventajas económicas, puesto que solamente se le carga á dicho género por esta casa, un tanto por 100 muy módico.

Mercado 53 y Mayor 30.

LOGROÑO.

**VENTA.**

**EUSEBIO HERCE (a) EL HIGUERO,**  
A LOS AYUNTAMIENTOS.

Premiado en la exposicion Logroñesa de 1880 con dos Diplomas de 1.ª clase.

Por defuncion de quien tanto tiempo ha desempeñado el oficio de horticultor á satisfaccion de sus numerosos parroquianos á quienes ha cubierto todas sus necesidades en este ramo de la Agricultura, ha quedado un hijo al cargo de los viveros y servirá á los arboricultores y vinicultores en el número que deseen.

Tambien ofrece Manzanos, Albérchigos, Pavia, Perates finos, Melocotones, Guindos garrañales, Cerezos viriales al precio de 5 reales. Tiene Nogales al mismo precio, y Olivos hembras, Aceitunos negrillos y muchas mas clases al precio de 4 y medio reales.

Barbudas de garnacha mora y tornazlada y blanco á 14 reales el 100, de dos años, y de uno á 10 reales, descontando el 6 por 100 de los pedidos que se hagan dirigiéndolos á Justo Herce (a) (el higuero hijo) vecino de Albelda, provincia de Logroño.